

**ORDENANZA No. 26/2022.-**

**QUE MODIFICA LA ORDENANZA No. 99/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PARADA DE TAXI No. 20".-----**

**VISTO:**

La Nota N° 1140/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 175/2022, presentado por los propietarios de la **FARMACIA KEILA**, a fin de dar solución a un pedido de autorización para la habilitación de un Estacionamiento Reservado frente al local de la Farmacia Keila, que afectará a la Parada de Taxi N°20, ubicada sobre la calle Carlos Antonio López entre Gral. Cabañas y Jorge Memmel de nuestra ciudad, y en dicho sentido se solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 99/2017 "**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PARADA DE TAXI No. 20**", y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de la Policía Municipal por Memorándum de fecha 23 de febrero de 2022 eleva el acuerdo de voluntades suscripto entre representantes del "Farmacia-Comercial Keila" y permisionarios del Transporte Público de Taxis correspondiente a la Parada N°20, el cual señala en su parte pertinente: "1. *Sobre la calle Pte. Carlos Antonio López entre Jorge Memmel y Gral. Cabañas, aproximadamente a media cuadra hacia lado de la vereda Este, donde actualmente se encuentra la Parada N°20, se habilite un espacio para estacionamiento reservado a favor de "Farmacia Keila" ubicado en el lugar, quedando solamente en el sitio espacio para 2 unidades de Taxi, donde se encuentra actualmente sobre la vereda la casilla perteneciente a dicha parada; 2) Al mismo tiempo, todos los representantes taxistas que se encontraban en ese momento, solicitaron a que se traslade las 6 unidades de taxi restantes, donde actualmente ya se encuentran 4 unidades de la misma Parada según Ordenanza N°99/2017, específicamente en el Playón empedrado situado en el ingreso de la Terminal de Ómnibus de hacia la calle Jorge Memmel, ubicado al costado del tanque de agua existente en el lugar. 3) Como así también solicitaron la modificación de la Ordenanza N°99/2017 incluyendo lo acordado en el presente acuerdo.*"-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 16/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente; son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado, por adecuarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**RESUELVE**

**ART. 1º) REORDENAR el sitio de estacionamiento vehicular de la Parada de Taxi N° 20 habilitada por Ordenanza N° 99/2017, quedando fijada de la siguiente manera:**

a) Sobre la calle Pte. Carlos Antonio López entre Gral. Cabañas y Jorge Memmel, se habilita el estacionamiento de hasta un máximo de 2 (dos) vehículos por vez frente a la casilla de dicha parada, conforme a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 1140/2022.-----

b) Sobre la calle interna que sirve de acceso a los colectivos a la Terminal de Ómnibus por la calle Jorge Memmel, específicamente en el playón situado al costado del tanque de agua existente en el lugar, se habilita el estacionamiento de hasta un máximo de 10 (diez) vehículos por vez en forma de baterías en dirección a la calle interna, conforme a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 1140/2022.-----

**ART. 2º) RESERVAR un espacio de 5(cinco) metros sobre la calle interna de la Terminal de Ómnibus, desde la calle Carlos Antonio López hacia el interior, para el estacionamiento exclusivo de motocicletas, debiendo ser demarcado por el Departamento respectivo.-----**

**ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----**

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**  
Vicepresidente Junta Municipal  
en ejercicio de la Presidencia



**ORDENANZA No. 26/2022.-**

**QUE MODIFICA LA ORDENANZA No. 99/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PARADA DE TAXI No. 20".-----**

**VISTO:**

La Nota N° 1140/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 175/2022, presentado por los propietarios de la **FARMACIA KEILA**, a fin de dar solución a un pedido de autorización para la habilitación de un Estacionamiento Reservado frente al local de la Farmacia Keila, que afectará a la Parada de Taxi N°20, ubicada sobre la calle Carlos Antonio López entre Gral. Cabañas y Jorge Memmel de nuestra ciudad, y en dicho sentido se solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 99/2017 "**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SITIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PARADA DE TAXI No. 20**", y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de la Policía Municipal por Memorándum de fecha 23 de febrero de 2022 eleva el acuerdo de voluntades suscripto entre representantes del "Farmacia-Comercial Keila" y permisionarios del Transporte Público de Taxis correspondiente a la Parada N°20, el cual señala en su parte pertinente: "1. *Sobre la calle Pte. Carlos Antonio López entre Jorge Memmel y Gral. Cabañas, aproximadamente a media cuadra hacia lado de la vereda Este, donde actualmente se encuentra la Parada N°20, se habilite un espacio para estacionamiento reservado a favor de "Farmacia Keila" ubicado en el lugar, quedando solamente en el sitio espacio para 2 unidades de Taxi, donde se encuentra actualmente sobre la vereda la casilla perteneciente a dicha parada; 2) Al mismo tiempo, todos los representantes taxistas que se encontraban en ese momento, solicitaron a que se traslade las 6 unidades de taxi restantes, donde actualmente ya se encuentran 4 unidades de la misma Parada según Ordenanza N°99/2017, específicamente en el Playón empedrado situado en el ingreso de la Terminal de Ómnibus de hacia la calle Jorge Memmel, ubicado al costado del tanque de agua existente en el lugar. 3) Como así también solicitaron la modificación de la Ordenanza N°99/2017 incluyendo lo acordado en el presente acuerdo.*"-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 16/2022 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente; son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado, por adecuarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**RESUELVE**

**ART. 1º) REORDENAR el sitio de estacionamiento vehicular de la Parada de Taxi N° 20 habilitada por Ordenanza N° 99/2017, quedando fijada de la siguiente manera:**

a) Sobre la calle Pte. Carlos Antonio López entre Gral. Cabañas y Jorge Memmel, se habilita el estacionamiento de hasta un máximo de 2 (dos) vehículos por vez frente a la casilla de dicha parada, conforme a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 1140/2022.-----

b) Sobre la calle interna que sirve de acceso a los colectivos a la Terminal de Ómnibus por la calle Jorge Memmel, específicamente en el playón situado al costado del tanque de agua existente en el lugar, se habilita el estacionamiento de hasta un máximo de 10 (diez) vehículos por vez en forma de baterías en dirección a la calle interna, conforme a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 1140/2022.-----

**ART. 2º) RESERVAR un espacio de 5(cinco) metros sobre la calle interna de la Terminal de Ómnibus, desde la calle Carlos Antonio López hacia el interior, para el estacionamiento exclusivo de motocicletas, debiendo ser demarcado por el Departamento respectivo.**-----

**ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.**-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**  
Vicepresidente Junta Municipal